

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 1016		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
	02	02	2023	

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	7:00 am
Lugar	Virtual

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Estudiante	Kelly Johana Franco Llano	Representante de los Estudiantes	X	
8	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado	X	
9	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	X	
10	Profesores	Oscar Aurelio Manrique Chica	Representante de los profesores - titular	X	
11	Comunicador	Guillermo Arturo Monsalve Roldán	Comunicador	X	
12	Profesor	Andrés Felipe Valencia Quintero	Profesor Invitado	X	
13	Profesor	Pedro Amariles	Profesor invitado	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quorum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Presentación de los avances de la Especialización en Farmacia Hospitalaria	Profesor Andrés Felipe Valencia Quintero
5	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

6	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
7	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)
1	Se llamó a lista. Hay quorum deliberatorio y decisorio.
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día.
3	Se somete a aprobación el acta 1015 del 19 de enero de 2023. Se aprueba el acta.
4	<p>Presentación de los avances de la Especialización en Farmacia Hospitalaria por parte del profesor Andrés Felipe Valencia Quintero.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se revisará con posgrados y Diego Salazar. Se construirá el cronograma real de lo que falta para poder hacer gestión. • Se enviará desde el Consejo la solicitud a invitados a un grupo focal para terminar el proceso de construcción del documento maestro.
5	<p>Informes</p> <p>Decano</p> <p>Consejo Académico 796 del 26 de enero de 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se presenta al nuevo Decano de Ingeniería en el Consejo Académico Julio Cesar Saldarriaga. • Consejo Nacional del Sistema Universitario Estatal - SUE, Rectores del 23 de enero de 2023: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Fortalecimiento base presupuestal IES públicas (Ajuste ley 30 artículos 86 y 87). Frente a esta situación financiera el Consejo debe elaborar un comunicado que muestre la importancia de que el Municipio de Medellín se sume a resolver los problemas financieros de la Facultad, expresando cuántos de nuestros estudiantes son y viven en Medellín (Nota posterior a la reunión: 417/1110 estudiantes son nacidos en Medellín y 571/1110 viven actualmente en Medellín). ➢ Marco estratégico ampliación del acceso a la educación superior. Regalías. ➢ Se busca el incremento de 500.000 estudiantes nuevos (la UdeA tenía que vincular 1600 estudiante más por año, durante 4 años). Valor promedio per cápita de un estudiante al año: \$9.272.715 millones. • Incremento en el precio de las bebidas calientes en los domos. • El Consejo Superior Universitario aprobó 80 mil millones de pesos adicionales para la segunda etapa de la construcción de la nueva sede de la Facultad Nacional de Salud Pública. • Atenciones de Áreas protegidas en los espacios de UdeA. Cobertura en 26 sedes del área metropolitana de Medellín y Seccional Oriente.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Resolución Académica por la cual se designa un representante del Consejo Académico ante el Comité de Desarrollo del Personal Docente de la Universidad de Antioquia (ver adjunto). Se elige al Decano Juan Guillermo Rojas.

Consejo Superior Universitario 439 del 31 de enero de 2023.

- Acreditación del Decano Wber Orlando Ríos Ortiz como Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario para un periodo de dos años. El secretario general lee la misiva de acreditación.
- Acreditación de los egresados José Gustavo Jiménez Arango, principal, y Carlos Arturo Montoya Correa, suplente, como Representantes de los Egresados ante el Consejo Superior para un periodo de dos años. El secretario general lee la misiva de acreditación.
- Informe del Presidente del Consejo, Doctor Aníbal Gaviria Correa, Gobernador del Departamento de Antioquia. Delegada como presidente del Consejo Superior Universitario la secretaria de Educación Mónica.

Ampliar oferta por los territorios del departamento, mesa de trabajo gobernación y el ministerio de educación para que las 4 universidades (UdeA, IU Digital, Politécnico, Tecnológico de Antioquia). Ampliar infraestructura y recursos para inversión por fuera del valle de aburra, ampliar la oferta de educación superior en el departamento. Liderado esto por la UdeA. Meta de los 500 mil nuevos cupos para el 2023, y el aporte que podemos hacer como Departamento.

A las 34 universidades públicas les correspondería 125 mil cupos de los 500 mil.

UdeA 1.600 cupos por año (5%), para en un periodo de 4 años 6.446 cupos (20% de la oferta actual). La UdeA en el 2021 tuvo en promedio 32 mil estudiantes.

Cada estudiante nuevo cuesta promedio per cápita \$ 9'200 millones de pesos al año Aprox. Debe darse este dinero a las UdeA como base presupuestal. Esto llevará inexorablemente a la creación de nuevas plazas docentes (no sólo infraestructura, tecnología, logística, etc.) y debe ir alineado con el ajuste al artículo 86 y 87 de la ley 30 presentado por el Sistema Universitario Estatal - SUE.

- **Otros informes de los Consejeros.**

La profesora Sandra. Entendiendo que la reforma propuesta al 1279 no ha contado con la participación activa y Directa por parte del profesorado, se le envió una solicitud al Ministerios de educación nacional, se lee el comunicado enviado por los profesores miembros de la asamblea de representantes a los Consejos Académicos de las 34 universidades públicas del país, para ser tenido en cuenta en estas discusiones y otros temas. Se deja constancia en del comunicado enviado en el acta del Consejo Superior Universitario.

- Asuntos generales tratados por las comisiones permanentes, para ratificación del Consejo Superior según artículo 28 del Acuerdo Superior 309 de 2005 (Reglamento Interno).

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros – CAAF.

- Informe financiero preliminar del 2022 de la UdeA. Presentado por el Vicerrector Administrativo. Aprobado por el Consejo Superior Universitario.
- Por la cual se autoriza al Vicerrector Administrativo la apertura de la Invitación Pública, para la adjudicación y celebración de los contratos necesarios para la expedición de pólizas de seguros para la Universidad de Antioquia.

Otros.

- Viernes 20 de enero, reunión Minciencias, Minsalud, CIFAL.
- Miércoles 25 de enero, sendas reuniones CAA y CAAF, previos al Consejo Superior.
- 26 y 27 de enero, visita al proyecto Urrao. CIFAL-Agrarias, DIA, Secretaría Agricultura de Antioquia y Alcaldía del Municipio de Urrao. Planta clasificadora y empacadora de aguacate.
- Jueves 26 de enero firma oficial y constitución de la empresa Esencial Pharma S.A.S.

Vicedecano

- Se recibió la Resolución Académica 3653 del 27 de enero de 2023 aprobada en sesión 796 del 26 de enero de 2023 "Por la cual se fija el calendario de admisión de los programas de pregrado para el semestre 2023-2" Adjunta.
- Se recibieron las orientaciones para Evaluación del desempeño profesoral, desempeño destacado en docencia y extensión y desempeño administrativo del año 2022. Los Consejos de Facultad, Escuela o Instituto tienen el deber de realizar la evaluación oportuna de la totalidad de los docentes de carrera pertenecientes a su respectiva unidad académica, con los parámetros del Acuerdo Académico 111 del 19 de agosto de 1997. Los Consejos de Facultad, Escuela o Instituto recomienden la asignación de puntos, hasta la fecha límite establecida en el artículo 26 del Acuerdo Superior 237 de 2002; esto es, hasta el 31 de marzo de 2023. La información debe enviarse a más tardar el 25 de marzo de 2023.
- Se realizó reunión con estudiantes sobre la solicitud de intensivos vacacionales recibida en este Consejo en la sesión pasada. Asistieron aproximadamente 40 personas y se presentó el informe adjunto.
- Se recibió la información sobre el Premio a la Excelencia Docente, que se otorga cada año por el Consejo Académico según el artículo 74 del Acuerdo Superior 083 de 1996, Estatuto Profesoral. (Modificado por el Acuerdo Superior 150 del 11 de noviembre de 1998 y reglamentado por el Acuerdo Académico 0153 del 27 de octubre de 1999). La información de la Unidad académica debe enviarse antes del 28 de febrero al área de la salud. El área debe enviar el informe a más tardar el 15 de marzo a la Vicerrectoría de docencia.
Se realizará desde apoyo académico el proceso de la encuesta y la gestión por parte de los Jefes.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

- Se realizó la planeación 2023 por parte del Comité de Currículo, siendo los siguientes los temas priorizados:
 - Nuevo: Modelo Pedagógico y didáctico.
 - Español académico.
 - Internacionalización e interculturalidad.
 - Procesos y Resultados de aprendizaje.
 - Permanencia y acciones para la formación integral.
 - Proyecto sistematización de autoevaluación.
 - Proyecto PEF - Ruta Formativa.
 - Proyectos PMM:
 - Fortalecimiento para la implementación de TIC.
 - Proyectos de análisis de tendencias.
 - Proyecto impacto de los egresados en el medio.
 - Educación dual.

Informe Centro Innovación e Investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL.

Jefe de Centro

- **Distrito productivo y tecnológico del maíz (Bajo Cuaca - Yondó).**
Con la participación de la Gobernación de Antioquia, la Corporación DÍA, el Municipio de Urrao y las Facultad de Ciencias Agrarias y CIFAL.
 - Continuamos con las actividades de supervisión. Se realiza cambio de coordinador del equipo. Enviar carta de agradecimiento al Abogado Carlos Zuleta, por su participación en el proyecto.
- **Agcenter. Antes: Modelo de Innovación y Emprendimiento Agroalimentario de Antioquia.**
Proyecto liderado por la Facultad con la participación de la Facultad de Ciencias Agrarias, Proantioquia, Gobernación de Antioquia.
 - Se está trabajando en el modelo de gobernanza para el desarrollo futuro de Agcenter.
 - Se gestionan la búsqueda de las organizaciones que van a apoyar Agcenter.
- **Ciudadela láctea ganadera del Norte (Santa Rosa).**
Ciudadela láctea ganadera en asocio con la Corporación DÍA, la Facultad de Ciencias Agrarias y CIFAL.
 - La universidad, con la asesoría del profesor Oscar Manrique, apoya técnicamente la compra de equipos para la ciudadela, por diferentes aspectos algunos de los equipos sugeridos cambiaron, por lo anterior consideramos importante aclarar los alcances, criterios y acompañamiento realizado por la facultad y proteger el buen nombre de nuestra institución.

Elaborar una carta al Secretario de agricultura y al Municipio, en el que se explique el rol de la Universidad y del Coordinador. Se realizaron cambios en los procesos de contratación que no contaron con el concepto técnico de la Universidad que afectan la capacidad instalada de la planta. Adicionalmente, se manifiesta el interés de continuar con el desarrollo de las actividades que se derivan del proyecto, en las condiciones y capacidades que se entregue.
- **Ciudadela Agrotecnológica (Marinilla).**
En articulación con la Corporación DÍA, el Municipio y la Universidad se cuenta con las siguientes actividades.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

➤ Se realizó la visita a la ciudadela en compañía del nuevo Secretario de Agricultura del Departamento. Se presento los avances y requerimientos para el cumplimiento de los propósitos misionales del proyecto.

- **Ciudadela Aguacate (Urrao).**

Con la participación de la Gobernación de Antioquia, la Corporación DÍA, el Municipio de Urrao y las Facultad de Ciencias Agrarias y CIFAL.

➤ Visita al municipio, reunión con el Alcalde y visita a las instalaciones donde se adelanta la futura planta de procesos.

- **Proyecto FAO- Saba (Antioquia).**

Proyecto para la contribución a mejorar las condiciones de abastecimiento de alimentos en Antioquia y Medellín.

➤ Antioquia: formación y desarrollo del programa de agrogestores.

➤ Medellín: formación de líderes en los 5 corregimientos y formulación de un banco de proyectos.

- **Antioquia es Mágica.**

Alianza institucional con el despacho de la primera Dama, Colegio Mayor, CESDE y Universidad de Antioquia.

- Cierre del año en el edificio de extensión el 14 de diciembre con todos los investigadores.

Coordinación de Investigación

El profesor Diego Alberto Salazar no continúa en el rol de Coordinador de Investigación, agradecemos su contribución a la facultad y nos encontramos en la gestión del profesor que nos acompañe en esta actividad.

Enviar comunicado al profesor Salazar en agradecimiento por el cumplimiento de su rol.

Coordinación de Extensión

Se continúa apoyando a ofertas de extensión para proyectos y convenios ya sean de formación o de servicios (eventos, cursos, etc.). Se sigue manejando y diligenciando la participación de la facultad en la plataforma portafolio y la expedición de certificados para los eventos y actividades que se están o se han realizado.

Se sigue muy de cerca al trabajo de la Planta de Producción de Medicamentos, al Laboratorio Especializado de Análisis y a la Central de Mezclas de Medicamentos.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Comité de Carrera del programa de Química Farmacéutica:** se están desarrollando acciones relacionadas con la construcción de una herramienta para establecer los resultados de aprendizaje del programa y de cada uno de los cursos. Adicionalmente, contamos para ello con una subcomisión conformada por los profesores Omar Correa, Jaime Alejandro Hincapié, Gloria Tobón, Milena Ortiz y

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Victoria Toro; los cuales participarán en la construcción de la herramienta en mención y en los encuentros de capacitación para los docentes del programa.

De otro lado, se adelantan proyectos de inspección, vigilancia y control para el sector; tales como Cosmetovigilancia y Fitovigilancia, los cuales serían referentes a nivel local y nacional.

- **Comité de Carrera del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia:** se están desarrollando acciones relacionadas con la construcción de una herramienta para establecer los resultados de aprendizaje del programa y de cada uno de los cursos; al igual, que se vienen diseñando las matrices de correlación entre los objetivos, las declaraciones de competencias y resultados de aprendizaje del programa, dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- **Comité de Autoevaluación del Programa de Química Farmacéutica:** se están estructurando los tres proyectos más relevantes del Plan de Mejoramiento y Mantenimiento del Programa, los cuales están relacionados con las tendencias del sector farmacéutico y el impacto de los egresados en el medio. Estos serán presentados para su aval en próximo Consejo de Facultad.
- **Comité de Autoevaluación del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia:** se vienen adelantando labores relacionadas con la construcción del Informe de Renovación de la Acreditación en Alta Calidad para el Programa de TRF Sede Central y del Diligenciamiento de las 16 Matrices de Correlación entre las Competencias, los Resultados de Aprendizaje y el Modelo Pedagógico-Didáctico del Programa; cuya entrega a Vicedocencia deberá hacerse el 25 de octubre del 2023. De igual manera, se vienen dinamizando los proyectos de tendencias e impacto del programa en el medio, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento y Mantenimiento del Programa y al mejoramiento continuo de la calidad de este.

Jefe Departamento de Alimentos

- **Solicitudes de validación de Diseño y Formulación de Alimentos.**

Se relaciona a continuación la solicitud del Consejo realizada al Comité de Carrera:

El Consejo de Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias en su sesión del 19 de enero de 2023, acta 1015; recibió por parte del Comité de Carrera de Ingeniería de Alimentos, actas 306 del 22 de noviembre de 2022 y 308 del 5 de diciembre de 2022, las solicitudes para la validación del curso de Diseño y Formulación teniendo en cuenta su participación en proyectos como Jóvenes Investigadores de los siguientes estudiantes:

MESA LOPEZ KEVIN CAMILO [CC 1128458861]

AGUDELO SANCHEZ SARA [CC 1017264235]

FRANCO SÁNCHEZ ANGIE [CC 1152716270]

A continuación, se copia textualmente el concepto del Comité de Carrera al Consejo:

“Siendo taxativos con la aplicación de la normativa expedida y vigente, la solicitud de los tres estudiantes no es procedente, debido a que los estudiantes entraron a participar como Joven Investigador en proyectos de investigación estructurados, liderados y financiados a profesores de la facultad dentro de las convocatorias 1) Programática CODI 2019 (KEVIN CAMILO MESA LÓPEZ), 2) Proceso selección COVID 19 (SARA AGUDELO SÁNCHEZ), 3) Convocatoria Programa Jóvenes Investigadores UdeA 2020-2 (ANGIE FRANCO SÁNCHEZ).

El programa Jóvenes investigadores de la UdeA, define unos objetivos específicos de formación (que fueron cumplidos por los estudiantes) para dicho programa de apoyo, reconociendo que los estudiantes

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

dentro de los proyectos ejecutados pudieron realizar actividades que fortalecieron su formación académica, el comité de carrera de Ingeniería de Alimentos considera que no tiene la competencia para aprobar esta solicitud, pues esto sentaría un precedente que ampliaría el ámbito de aplicación del Acuerdo 195 a cualquier proyecto en el que participen los estudiantes, lo cual está por fuera de lo establecido actualmente.

Por los motivos mencionados anteriormente el comité de carrera de Ingeniería de Alimentos se abstiene de emitir concepto, dejando la respuesta a consideración e interpretación del Consejo de facultad, y sea cual sea la respuesta el Comité de Carrera sugiere una revisión y actualización del Acuerdo 195 que incluya las nuevas asignaturas con alto componente investigativo que fueron incluidas en los planes de estudio de los diferentes programas de la Facultad y las nuevas modalidades de investigación que pudieran dar paso a una validación de este tipo de cursos previo cumplimiento de los requisitos definidos”.

Por lo anterior, esta Corporación les solicita amablemente aclarar el concepto sobre la solicitud de los estudiantes; corresponde hacerlo a la luz de la normativa vigente. Por otro lado, cuando lo consideren, estaremos atentos a las propuestas que estimen necesarias y pertinentes para una futura actualización del Acuerdo 0195 Consejo de Facultad 856 del 16 de diciembre de 2016.

Respuesta del Comité de Carrera: teniendo en cuenta el análisis previo emitido por el Comité de Carrera y las observaciones expuestas por el Consejo de Facultad, el Comité de Carrera consideró en su reunión del 24 de enero (Acta 309) que las solicitudes de los estudiantes **se niegan por no cumplir con los requerimientos del Acuerdo 0195 de 2016, específicamente al no ser investigadores principales de los proyectos presentados.**

Coordinación de Posgrados

Sin informe.

Representante de los Egresados

La UPB está ofreciendo cursos de elaboración de productos cosméticos y de aseo, abierto al público en general. Ya se presentó la situación en el pasado.

Solicita llevarlo a la asociación Ascolprofar. La representante enviará la información al Decano para que se documente la situación y llevarlo a la asociación.

Preocupación por la demora en la salida de la especialización. En ICESI se ofertará un diplomado.

Se solicitará la participación de Carlos Hernández en el próximo Consejo para que informe de la situación de la Especialización.

Representante Profesoral

Sin informe.

Representante Estudiantil

- Reunión con estudiantes sobre cursos vacacionales (31 de enero).

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

6	<p>Solicitudes</p> <p>Decano Sin solicitudes.</p> <p>Vicedecano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de calendarios: <ul style="list-style-type: none"> ➤ 2023-1 para Medellín. Oferta 13 de abril de 2023 Matrícula 14 de abril de 2023 Ajustes 19 al 25 de abril de 2023 Inicio de clases 24 de abril de 2023 Límite evaluación del 40% 24 de junio de 2023 Terminación de clases 27 de agosto de 2023 Exámenes finales 28 de agosto al 3 de septiembre de 2023 Habilitación y validación 4 al 10 de septiembre de 2023 Terminación oficial 11 de septiembre de 2023. Aprobado. Se evaluará la posibilidad de un periodo académico especial 2023-2. ➤ Calendario de prácticas 2023-1 para Medellín. Oferta 6 de marzo de 2023. Matrícula 7 de marzo de 2023. Ajustes 10 al 16 de marzo de 2023. Inicio de clases 8 de marzo de 2023. Límite evaluación del 40% 10 de mayo de 2023. Terminación de clases 19 de julio de 2023. Terminación oficial 21 de julio de 2023. Aprobado. ➤ Calendario de intensivos vacacionales 2022-2 para Medellín. Después del análisis realizado (informe adjunto), a partir de la solicitud de intensivos realizada por un grupo de estudiantes, se propone abrir un curso vacacional de Seminario de Farmacología (4012415) para el programa de Química Farmacéutica. Los estudiantes a ofertarles el curso se comunicarán al Departamento de Admisiones y Registro previo a la oferta. Los estudiantes que desean realizar el intensivo deben haber cursado y aprobado el correquisito Farmacología (4012408). Se solicitaría el siguiente calendario: Oferta 13 de marzo de 2023. Matrícula 14 de marzo de 2023. Inicio de clases 15 de marzo de 2023. Terminación de clases 12 de abril de 2023. Terminación oficial 12 de abril de 2023. Aprobado. • Se solicita el aval del Consejo de Facultad para enviar una solicitud a la dirección de regionalización en la que se exprese la necesidad de contratación por horas cátedras de los profesores Omar Correa y Constain Salamanca, para la construcción de un documento guía para el programa de Ingeniería
---	--

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Farmacéutica en modalidad dual. En total, 214 horas, para distribuir entre los dos profesores, para el semestre 2023-1. El detalle de las actividades se adjunta.
Aprobado.

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Coordinador de Investigación

- **Caso SSOFI 16962.** La profesora Cecilia Gallardo solicita aval de horas de investigación (Investigadora principal 10h/36meses) para el proyecto Fortalecimiento de competencias regionales que impulsen la caficultora mediante un modelo de negocios internacional vinculado a la bioeconomía para el municipio de Ituango No 32 Convocatoria para la conformación de un listado de proyectos elegibles que contribuyan a resolver los retos asociados con el derecho a la alimentación Colombia por un campo productivo y sostenible Minciencias.
Aprobado.
- **Caso SSOFI 16963.** El profesor José Edgar Zapata solicita aval de horas de investigación (Coinvestigador 8h/16meses) para el proyecto Optimización de la conservación de la palta hass durante la exportación mediante la aplicación de campos magnéticos oscilantes Convocatoria Proyecto de Investigación Multidisciplinario de Desarrollo Tecnológico 2023 01, PROCENCIA ESTADO PERUANO.
Aprobado.
- **Caso SSOFI 16965.** La profesora Andrea Salazar solicita aval de horas de investigación para el proyecto Orientación Farmacéutica y Alimentaria en Diabetes II Convocatoria para la virtualización de programas de educación continua de la UdeA.
Aprobado.

Coordinador de Extensión

- Se solicita excepcionar de título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos, a los siguientes docentes para que puedan celebrar contrato de cátedra-extensión y puedan realizar los cursos en los periodos 2023-1 y 2023-2.

NOMBRE	CÉDULA	CURSO
Esteban Alonso Ricaurte Vera	70.138.927	Taller proteínas vegetales
Jesús Antonio Bustamante	2.774.688	Cárnicos artesanales
Sergio Antonio Álvarez	70.513.342	Panadería básica
John Jairo Ortiz Duque	15.349.385	Quesos artesanales
Carolina Arias Botero	43.220.408	Taller de postres saludables
Yuli Stephany López Cadena	1.146.435.969	Taller fermentados vegetales saludables

JUSTIFICACIÓN: las actividades de extensión a desarrollar durante este año serán en temas específicos que requieren de la experiencia y experticia de los docentes aquí relacionados, además, los cursos están dirigidos al público en general sin conocimientos previos en el tema, por lo que es importante contar con docentes con la disponibilidad de tiempo y con la capacidad de tener la sensibilidad de transmitir estos conocimientos.
Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Se solicita excepcionar de título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos, al siguiente docente para que pueda celebrar contrato de cátedra-extensión y pueda realizar el curso: "Análisis físico, químico y sensorial de muestra de cacao-licor", para la compañía AGROGAN JJ ZOMAC S.A.S, semestre 2023-1.

NOMBRE	CÉDULA
LUIS DANILO PORRAS BARRIENTOS	1.128.419.534

Aprobado.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Solicitud de horas cátedra Documento Maestro Especialización Farmacia Hospitalaria: se solicita a este Consejo el aval para la contratación de cátedra para el prof Andrés Felipe Valencia Quintero** por las mismas horas del contrato anterior, con el propósito de dar continuidad con el documento en mención.
Aprobado.

Jefe Departamento de Alimentos

- **Aprobación asignación Gestor Tecnológico de la Facultad**
En reunión conjunta de Departamentos del día 30 de enero de 2023 se presentó y avalo por parte de los profesores de la Facultad, la postulación del profesor Juan Diego Torres como Gestor Tecnológico de la Facultad. Se anexa la presentación realizada por el profesor Juan Diego Torres y se solicita al Consejo la aprobación de la asignación de Gestor Tecnológico.
Invitar al profesor al próximo Consejo para realizar la presentación.
Aprobado.
- **Evaluación de desempeño integral de docentes de cátedra 2022**
Se aplicó en el mes de diciembre de 2022 la evaluación de desempeño para los profesores de cátedra (externo y periodo calendario) aplicable a los periodos académicos 2021-2 y 2022-1. Los criterios y ponderaciones que se tuvieron en cuenta en esta evaluación fueron las siguientes: Evaluación de estudiantes (35%), Evaluación del Jefe (35%) y Autoevaluación (30%).
Se presenta un instrumento aplicado a los profesores de cátedra por periodo calendario donde fueron evaluados los 18 docentes contratados en esta modalidad. Por otra parte, se presente el instrumento aplicado a los profesores de cátedra externo en el cual fueron evaluados 283 profesores, en algunos casos faltaron algunos criterios de evaluación, principalmente en lo que concierne con la Autoevaluación (27) y la evaluación por parte de estudiantes (101).
Se solicita la aprobación del Consejo de Facultad de los instrumentos de evaluación de desempeño integral de docentes de cátedra en el año 2022 para que sean tenidos en consideración para la selección de profesores de cátedra y para el inicio de planes de mejoramiento en los casos que hubiere lugar.
Se recibe la información. Se invita a socializar la información.
- **Aprobación de microcurrículos de Ingeniería de Alimentos versión 4 (primer debate).**
Se solicita la aprobación en primer debate de los siguientes microcurrículos:
4022900 (4026900) Biotecnología.
4022904 (4026904) Procesos Lácteos.
Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Coordinador de Posgrados

- Autorizar el incremento porcentual al valor de la hora de cátedra a los siguientes profesores de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de posgrado Especialización en Sistemas de Gestión de Calidad e Inocuidad Agroalimentaria y Especialización en Café:

NOMBRE	DOCUMENTO	INCREMENTO SOLICITADO	PROGRAMA
Olga Lucia Henao Hernández	1.128.464.351	7%	Especialización en Sistemas de Gestión de Calidad e Inocuidad Agroalimentaria
María Del Pilar Chiquillo E.	39.790.467	29%	
Luz Stella Artajo Medina	30.393.159	100%	Especialización en Café (Andes)
Andrés Felipe Ruiz Marques	8.125.025	130	

Sobre el pago por hora que le corresponde según su categoría, por las actividades descritas en la parte motivada de la presente resolución durante el semestre 2022-2.

Este incremento se hará con cargo al centro de costo 21140005 del Posgrado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

Aprobado.

- El Comité de Posgrado en su reunión 382 del 24 de enero de 2023, recomienda al Consejo de Facultad el reingreso para el semestre 2023-1 del estudiante de la Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias (Alimentos - 70027), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.448.756, para poder matricular su quinto semestre académico y continuar con sus estudios de doctorado.
“El pasado 14 de octubre de 2022 me fue notificado la decisión de Minciencias para darle continuidad a mi formación doctoral, luego de los sucesos bien conocidos por ustedes. Por lo cual les solicito amablemente el aval para continuar con mi formación en el doctorado de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias y poder darle respuesta de mi continuidad a Minciencias y Colfuturo”.
Aprobado.
- El Comité de Posgrado en su reunión 383 del 31 de enero de 2023, recomienda al Consejo de Facultad el reingreso para el semestre 2023-1 de la estudiante de la Especialización en Tecnológica en Regencia de Farmacia (50316), identificada con cédula de ciudadanía No. 35.589.832, para poder matricular su segundo semestre académico y continuar con sus estudios de especialización.
Aprobado.

Representante de los Egresados

Sin solicitudes.

Representante Profesoral

Sin solicitudes.

Representante Estudiantil

Sin solicitudes.

Profesores

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- **Sergio Andrés Vallejo Peña. Caso SSOFI 16983.** Solicitud para el cambio de horario del grupo 1 del curso de Física de Campos (4022301) - Física II (4006332) en el pregrado en Ingeniería de Alimentos. El horario actual de las clases del curso es JV 18-20, y tanto los estudiantes como yo, como profesor encargado del curso, estamos de acuerdo en solicitar su aval para desarrollar las clases en el horario MJ 18-20. Anexo dos cartas a esta solicitud, una con detalles relevantes sobre dicha solicitud y firmada por mí, y otra carta firmada por estudiantes matriculados en el curso donde manifiestan estar de acuerdo con esta solicitud. Agradezco de antemano su atención prestada.
Anexos:
Carta con solicitud firmada por el Profesor.
Carta de concertación y respaldo firmada por estudiantes.
Si la carta no está firmada por la totalidad de los estudiantes matriculados no es posible aprobar el cambio de horario.
- **Marta Gabriela Vásquez Zapata,** Se recibe el siguiente correo el 01 de febrero de 2023:
“El día 1 de febrero se realizó la matrícula de TRF regiones, los ajustes son del 6 de febrero al 17 de febrero. Solicito dejar el Consejo abierto para que los ajustes de TRF regiones se puedan ir procesando a medida que van llegando”.
Aprobado.
- **Andrea Salazar Ospina, CC. 1017124632, Caso SSOFI 16997.** Desde las prácticas profesionales de QF, Farmacia Clínica y SOFYA, se ha generado información para la creación de un curso con Ude@ enfocado en el abordaje de pacientes diabéticos. Se tiene pensado participar en la II Convocatoria para la virtualización de programas de educación continua de la UdeA, así como también hacerlo de manera particular, para lo cual adjunto el formato.
Anexos:
Solicitud de acompañamiento Ude@ Educación virtual (independiente)
Contenidos (módulos y/o temas) propuestos
No se conceptúa hasta que la Jefe del Departamento aclare el tema de la interventoría y la naturaleza.

Solicitudes estudiantes

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1039597679	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1128273431	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	No procede
1040327780	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Negado
1000746968	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1214720309	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1001509854	Química Farmacéutica	Cancelación de curso sin su correquisito	Negado
1152466780	Química Farmacéutica	Cancelación de curso sin su correquisito	Negado
1000869185	Química Farmacéutica	Cancelación de curso sin su correquisito	Negado
1192801778	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación de curso sin su correquisito	Negado
1001539245	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de semestre	Negado
1027882497	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1033257169	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

1007290832	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1001015549	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Negado
1020455490	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Negado
1007253147	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1003050238	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Negado
1037661732	Tecnología en Regencia de Farmacia	Curso dirigido	Aprobado
43184758	Ingeniería de Alimentos	Matricular menos de ocho (8) créditos	Aprobado
1020102661	Tecnología en Regencia de Farmacia	Reingreso	Se concede el aval
43525213	Tecnología en Regencia de Farmacia	Reingreso	Se concede el aval
1152215843	Ingeniería de Alimentos	Reingreso	Se concede el aval
1036943533	Ingeniería de Alimentos	Reingreso	Se concede el aval
1144090149	Química Farmacéutica	Reposición	Aprobación parcial, leer observaciones
1193246730	Tecnología en Regencia de Farmacia	Reposición	Aprobado
1017275602	Ingeniería de Alimentos	Solicitud de curso opcional y matricular menos de 8 créditos	Aprobado
1000869316	Ingeniería de Alimentos	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1152215467	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Negado
1037649358	Tecnología en Regencia de Farmacia	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1037594985	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Negado
1036635635	Ingeniería de Alimentos	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1011510184	Tecnología en Regencia de Farmacia	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	No procede
1007350745	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1040757711	Ingeniería de Alimentos	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	No procede
1007738757	Tecnología en Regencia de Farmacia	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1144090149	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	No procede
1146439640	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1102880724	Ingeniería de Alimentos	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	No procede
1035872787	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1193593688	Tecnología en Regencia de Farmacia	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1002151445	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación Regular de un curso	Negado
1037649380	Ciencias Culinarias	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
1027892000	Tecnología Regencia de Farmacia - Andes	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	No procede
21588645	Tecnología Regencia de Farmacia - Caucasia	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
1027892000	Tecnología Regencia de Farmacia - Andes	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	No procede

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

1038131647	Tecnología Regencia de Farmacia - Caucasia	Cancelación extemporánea de un Curso o Cursos	Aprobado
1037650972	Ciencias Culinarias	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1020462189	Ciencias Culinarias	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1127950748	Tecnología Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1017193635	Tecnología Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1040492785	Tecnología Regencia de Farmacia - Caucasia	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1001159070	Tecnología Regencia de Farmacia - Caucasia	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1007113695	Tecnología Regencia de Farmacia - Carmen de Viboral	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1038096622	Tecnología Regencia de Farmacia - Caucasia	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1001471685	Tecnología Regencia de Farmacia - Carmen de Viboral	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1193222395	Tecnología Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1045524937	Tecnología Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1000763373	Tecnología Regencia de Farmacia - Carmen de Viboral	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1001596517	Tecnología Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1001593868	Tecnología Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1007410501	Tecnología Regencia de Farmacia - Caucasia	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1040744373	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
8127912	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Negado
1102880724	Ingeniería de Alimentos	Matricular menos de ocho (8) créditos	Negado
1001420960	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Negado
1216727576	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
1000098088	Ingeniería de Alimentos	Ajuste extemporáneo	Aprobado
1036964561	Ciencias Culinarias	Cancelación Extemporánea de Semestre	Aprobado
43251398	Tecnología Regencia de Farmacia - Santa Fe	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1000105858	Tecnología Regencia de Farmacia - Santa Fe	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1001030750	Tecnología Regencia de Farmacia - Turbo	Ajuste de Matricula extemporánea	Aprobado
1001030750	Tecnología Regencia de Farmacia - Turbo	Matricula con menos de 8 créditos	No procede
1038482393	Tecnología Regencia de Farmacia - Caucasia	Matricula con menos de 8 créditos	Aprobado
1001144176	Tecnología Regencia de Farmacia - Andes	Exoneración de Prerrequisito	Negado
1039461912	Tecnología Regencia de Farmacia	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	No procede
1152462005	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

1214720309	Química Farmacéutica	Otra solicitud	No procede
1035440730	Química Farmacéutica	Otra solicitud	No procede
1018351371	Tecnología Regencia de Farmacia	Otra solicitud	No procede
43473649	Tecnología Regencia de Farmacia	Otra solicitud	No procede
1146441472	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Negado
1000640152	Tecnología Regencia de Farmacia	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	No procede
1039703432	Tecnología Regencia de Farmacia - Puerto Berrio	Autorización de Matrícula en ajuste	Aprobado
1027887094	Tecnología Regencia de Farmacia - Andes	Autorización de Matrícula en ajuste	Aprobado
1022092771	Tecnología Regencia de Farmacia - Santa Fe	Autorización de Matrícula en ajuste	Aprobado
1007114292	Tecnología Regencia de Farmacia - Puerto Berrio	Autorización de Matrícula en ajuste, semestre 2023-1	Aprobado
1046932809	Tecnología Regencia de Farmacia - Andes	Autorización de Matrícula en ajuste, semestre 2023-1	Aprobado
1001733549	Tecnología Regencia de Farmacia - Santa Fe	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1001162632	Tecnología Regencia de Farmacia - Santa Fe	Autorización de Matrícula en ajuste	Aprobado
1001638242	Tecnología Regencia de Farmacia - Puerto Berrio	Autorización de Matrícula en ajuste	Aprobado
1001144045	Tecnología Regencia de Farmacia - Andes	Autorización de Matrícula en ajuste	Aprobado
1124523733	Tecnología Regencia de Farmacia - Puerto Berrio	Autorización de Matrícula en ajuste	Aprobado
1001733499	Tecnología Regencia de Farmacia - Santa Fe	Autorización de Matrícula en ajuste	Aprobado

Homologaciones

Informe: 37

Cedula	Semestre	Materia	Nota	Materia homologada	Fecha evaluación	Evaludador	Estado	Aval CF	Respuesta	Acta
1007767801	20222	4008601 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL	4.9	4008601 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL	18/10/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Aceptada	Si	Aprobado	1016
1038135191	20231	4012402 - DESARROLLO HUMANO	4.4	4022105 - DESARROLLO HUMANO	19/01/2023	43813012 VASQUEZ ZAPATA MARTA GABRIELA	Aceptada	Si	Aprobado	1016
1038135191	20231	9040001 - ENGLISH READING COMPREHENSION 1	4.4	9056001 - ENGLISH READING COMPREHENSION 1	19/01/2023	43813012 VASQUEZ ZAPATA MARTA GABRIELA	Aceptada	Si	Aprobado	1016
1038135191	20231	4012404 - INTRODUCCIÓN A LA FARMACIA	4.2	4022106 - INTRODUCCIÓN A LA FARMACIA	19/01/2023	43813012 VASQUEZ ZAPATA MARTA GABRIELA	Aceptada	Si	Aprobado	1016
1038135191	20231	4008601 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL	4.7	4008618 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL	19/01/2023	43813012 VASQUEZ ZAPATA MARTA GABRIELA	Aceptada	Si	Aprobado	1016
1038135191	20231	4007600 - MATEMÁTICAS	4.2	4007312 - MATEMÁTICAS	19/01/2023	43813012 VASQUEZ ZAPATA MARTA GABRIELA	Aceptada	Si	Aprobado	1016
1038135191	20231	4008610 - QUÍMICA GENERAL	3.9	4008617 - QUÍMICA GENERAL	19/01/2023	43813012 VASQUEZ ZAPATA MARTA GABRIELA	Aceptada	Si	Aprobado	1016
1038135191	20231	4012400 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3.7	4012215 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	19/01/2023	43813012 VASQUEZ ZAPATA MARTA GABRIELA	Aceptada	Si	Aprobado	1016
1038135191	20231	4010507 - TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN	4.3	4022107 - TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN	19/01/2023	43813012 VASQUEZ ZAPATA MARTA GABRIELA	Aceptada	Si	Aprobado	1016
1038135191	20231	9040002 - ENGLISH READING COMPREHENSION 2	4.3	9056002 - ENGLISH READING COMPREHENSION 2	19/01/2023	43813012 VASQUEZ ZAPATA MARTA GABRIELA	Aceptada	Si	Aprobado	1016
1038135191	20231	4008611 - QUÍMICA ORGÁNICA	3.4	4008619 - QUÍMICA ORGÁNICA	19/01/2023	43813012 VASQUEZ ZAPATA MARTA GABRIELA	Aceptada	Si	Aprobado	1016
1038135191	20231	4013206 - CONTABILIDAD	4.8	4022206 - CONTABILIDAD	19/01/2023	43813012 VASQUEZ ZAPATA MARTA GABRIELA	Aceptada	Si	Aprobado	1016
1038135191	20231	4013205 - FARMACIA GENERAL	3.6	4022205 - FARMACIA GENERAL	19/01/2023	43813012 VASQUEZ ZAPATA MARTA GABRIELA	Aceptada	Si	Aprobado	1016
1038135191	20231	4012403 - METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	4	4012760 - METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CUALITATIVA	19/01/2023	43813012 VASQUEZ ZAPATA MARTA GABRIELA	Aceptada	Si	Aprobado	1016
1001386765	20231	4026805 - GESTIÓN CONTABLE Y DE COSTOS	4.8	4022508 - RECURSOS FINANCIEROS	18/01/2023	43813012 VASQUEZ ZAPATA MARTA GABRIELA	Aceptada	Si	Aprobado	1016

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

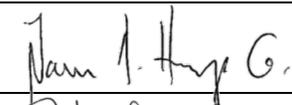
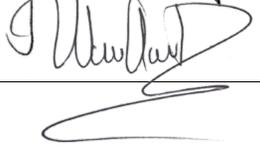
1020492882	20222	4010603 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	3.9	4010603 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	15/12/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Acceptada	Si	Aprobado	1016
1020492882	20222	9090101 - ENGLISH 1	4.6	9040101 - ENGLISH 1	15/12/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Acceptada	Si	Aprobado	1016
1039461555	20222	4008388 - LAB ANALISIS INSTRUMENTAL	4.3	4008609 - LABORATORIO DE ANALISIS INSTRUMENTAL	44910	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Acceptada	Si	Aprobado	1016
1039461555	20222	4012231 - LABORATORIO DE ANALISIS Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y AFINES I	4	4012431 - LABORATORIO ANALISIS Y CONTROL DE MEDICAMENTOS AFINES	15/12/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Acceptada	Si	Aprobado	1016
1039461555	20222	4009458 - ANTROPOLOGIA DE LA SALUD	4.3	4013210 - ELECTIVA SOCIOHUMANISTICA	15/12/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Acceptada	Si	Aprobado	1016
1039461555	20222	4013208 - RADIO-FARMACIA	4.4	4012438 - ELECTIVA ADMINISTRATIVA	15/12/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Acceptada	Si	Aprobado	1016
1026141458	20222	4012246 - FARMACIA HOSPITALARIA Y COMUNITARIA	3.8	4012446 - FARMACIA HOSPITALARIA Y AMBULATORIA	15/12/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Acceptada	Si	Aprobado	1016
1000921092	20222	8003563 - PEDAGOGIA Y DIDACTICA PARA LA SALUD	5	4013441 - ELECTIVA SOCIOHUMANISTICA	15/12/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Acceptada	Si	Aprobado	1016
1000921092	20222	8003218 - MORFOFISIOLOGIA	4.3	4012416 - FISIOANATOMIA	15/12/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Acceptada	Si	Aprobado	1016
1000921092	20222	8003118 - FUNDAMENTOS DE GESTION	3.7	4013442 - ELECTIVA TECNOLÓGICA	15/12/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Acceptada	Si	Aprobado	1016
1152713569	20222	EMPRENDIMIENTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	4.7	4013356 - SEMINARIO GESTION DEL EMPRENDIMIENTO	18/10/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Acceptada	Si	Aprobado	1016
1000921092	20222	8003120 - DIMENSIONES DEL SER HUMANO	4.3	4013441 - ELECTIVA SOCIOHUMANISTICA	18/10/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Acceptada	Si	Aprobado	1016
1000921092	20222	8003119 - SOCIALIZACION DEL RECONOCIMIENTO	3.9	4013441 - ELECTIVA SOCIOHUMANISTICA	18/10/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Acceptada	Si	Aprobado	1016
1040752615	20222	4008213 - LABORATORIO DE QUIMICA ORGANICA	3.7	4008603 - LABORATORIO DE QUIMICA ORGANICA	18/10/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Acceptada	Si	Aprobado	1016
1036681884	20222	4012402 - DESARROLLO HUMANO	4.6	4012402 - DESARROLLO HUMANO	18/10/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Acceptada	Si	Aprobado	1016
1035435270	20222	4009438 - FORMACION CIUDADANA	7.7	4009339 - FORMACION CIUDADANA Y CONSTITUCIONAL	18/10/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Acceptada	Si	Aprobado	1016
1035435270	20222	4010500 - BIOLO CELULAR Y MOLECULAR	3.4	4010600 - BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	18/10/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Acceptada	Si	Aprobado	1016
1035435270	20222	4012312 - BIOQUIMICA	3.4	4012412 - BIOQUIMICA	18/10/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Acceptada	Si	Aprobado	1016
1035435270	20222	4007500 - MATEMATICAS	3.3	4007600 - MATEMATICAS	18/10/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Acceptada	Si	Aprobado	1016
1035435270	20222	4012314 - BIOETICA	4.7	4012414 - BIOÉTICA	18/10/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Acceptada	Si	Aprobado	1016
1035435270	20222	4012316 - ANATOMIA Y FISIOLOGIA	3.5	4012416 - FISIOANATOMIA	18/10/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Acceptada	Si	Aprobado	1016
1035435270	20222	4012317 - LABORATORIO DE ANATOMIA Y FISIOLOGIA	4.9	4012417 - LABORARIO DE FISIOANATOMIA	18/10/2022	43723165 TORO PAREJA VICTORIA EUGENIA	Acceptada	Si	Aprobado	1016

7

Comunicados y Varios
El Consejo termina a las 10:09am.

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBER ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”